

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13775 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 108/2011, por auto de uno de abril de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sociedad Agraria de Transformación Citronar número CO-0029, con código de identificación fiscal V14771927, domicilio en Polígono Industrial El Garrotal Parcela B, parcela 20-22, Palma del Río y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma del Río (Córdoba).

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110027384-1